

PROPUESTA / ENMIENDA Nº

1

presentada por D./D.ª

Mª PAZ AGUJETAS MURIEL

representante de la Organización

FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA – USO ANDALUCÍA

al DOCUMENTO

Proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

PÁGINA

14

LÍNEA**ARTÍCULO**

Detrás de

Artículo 24

Delante de

Disposición adicional única

Desde

hasta

AÑADIR**SUPRIMIR****SUSTITUIR** por

el siguiente texto:

AÑADIR:

Artículo 25. Recursos Humanos.

La Consejería competente en materia de Educación, tomará las medidas pertinentes en cada caso, para incrementar en los centros sostenidos con fondos públicos, la dotación de personal complementario, de apoyo y psicopedagógico.

Justificación:

Desde la FEUSO ANDALUCÍA, consideramos que las “Medidas de apoyo al profesorado para el desarrollo del currículo” que contempla el Proyecto de Decreto, son positivas pero totalmente insuficientes para conseguir los objetivos que el Decreto se propone.

Es imprescindible añadir además, en el texto propuesto y en el día a día de los centros sostenidos con fondos públicos, otras medidas encaminadas al incremento de los recursos humanos, ya que las exigencias en la carga de trabajo que se hacen a los docentes, son cada vez mayores.

NOTA:

1. Formular una sola propuesta o enmienda por hoja.
2. Enviar en archivos independientes y en formato abierto (Microsoft Word, LibreOffice, OpenOffice o similar) al correo electrónico del Consejo Escolar de Andalucía: consejo.escolar.ced@juntadeandalucia.es



PROPUESTA / ENMIENDA Nº

2

presentada por D./D.ª

Mª PAZ AGUJETAS MURIEL

representante de la Organización

FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA – USO ANDALUCÍA

al DOCUMENTO

Proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

PÁGINA

14

LÍNEA**ARTÍCULO**

Detrás de

Artículo 25 (propuesto en Enmienda 1 de FEUSO ANDALUCÍA)

Delante de

Disposición adicional única

Desde

hasta

AÑADIR**SUPRIMIR****SUSTITUIR** por

el siguiente texto:

AÑADIR:

Artículo 26. Ratio

La Consejería competente en materia de Educación, iniciará los trámites normativos y dotación de recursos económicos necesarios, conducentes a reducir la ratio en la Etapa de Enseñanza Primaria, estableciéndose una ratio de un máximo de 20 alumnos/as por aula.

Justificación:

Desde la FEUSO ANDALUCÍA, consideramos que las “Medidas de apoyo al profesorado para el desarrollo del currículo” que contempla el Proyecto de Decreto, son positivas pero totalmente insuficientes para conseguir los objetivos que el Decreto se propone.

Además, del incremento de recursos humanos en los centros sostenidos con fondos públicos, que FEUSO ANDALUCÍA, ha pedido en su enmienda 1, la otra medida de apoyo al profesorado para el desarrollo del currículo que consideramos imprescindible, es la reducción de la ratio, ya que cada vez se hace más necesaria, la atención personalizada a los alumnos y alumnas, por lo que la reducción del número de estos y estas en el aula, es esencial.

NOTA:

1. Formular una sola propuesta o enmienda por hoja.
2. Enviar en archivos independientes y en formato abierto (Microsoft Word, LibreOffice, OpenOffice o similar) al correo electrónico del Consejo Escolar de Andalucía: consejo.escolar.ced@juntadeandalucia.es

